



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 08 FEB 2011

DECRETO EXENTO: N° 0789 /

VISTOS:

La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña **Fresia Contreras Urzúa**, en representación de **don Raimundo Contreras Collao**, documentos acompañados a la referida y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase al Alzamiento de la Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle Providencia N° 29 Población Hermanos Carrera, inscrito a Fojas 105 N° 91 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1967, así como en toda inscripción posterior que de cuenta de la transferencia del inmueble.

La Prohibición se encuentra inscrita a Fs.33 N° 22 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1967.

2.- Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.

3.- Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CELICA MEDINA TAPIA
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Of. de Partes
CMT/KZR/ppc.